



ACTA DE LA SEPTIMA REUNION ORDINARIA

CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los siete días del mes de noviembre de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Séptima Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto ERCOLI, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.-----

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y diez.-----

I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA SEXTA REUNION ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

II- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 24 de septiembre el Decano asistió como miembro del Consejo de Notables a la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, al Acto y Coctel Entrega de Nominaciones “Premios Corporación a la Excelencia Empresaria 2014”. Fueron los encargados de entregar las nominaciones a los ternados. El día 7 de noviembre el Decano asiste a la cena de adjudicación de los premios. Informa que el día 26 de septiembre el Decano asistió al almuerzo que brindó la Corporación de Comercio Industria y Servicios al Embajador del Estado de Kuwait. Los presentes analizaron posibilidades de negocios y en el caso de las universidades, de intercambios académicos. Informa que el día 29 de septiembre el Decano asistió al acto que por el día de la industria realizó la UIBB. Informa que el día 1° de octubre el Decano participó del acto de apertura del Primer Congreso de Energías Sustentables en Bahía Blanca. Coorganizado por el Colegio de Ingenieros, el Centro de Ingenieros, la UNS y la Facultad, cumpliendo un rol relevante el personal de la SCyT. Se desarrolló del 1 al 3 de octubre y contó con conferencistas de primer nivel. El último día se inauguró oficialmente el aerogenerador del GESE en el Bahía Blanca Plaza Shopping. Informa que el día 7 de octubre el Decano recibió al Gerente de mantenimiento de Profertil SA, con quien analizaron nuevas oportunidades de colaboración mutua. Informa que el día 17 de octubre el Decano asistió al acto de inauguración del salón de usos múltiples del Colegio de Técnicos de la PBA – Distrito VI. Informa que el día 22 de octubre el Decano y el Director del Departamento Ingeniería Mecánica se reunieron en la ciudad de Buenos Aires con el Gerente de la red de entrenamiento de Fiat Auto Argentina SA, a los fines de analizar la firma de un convenio para realizar en la ciudad actividades de capacitación. Informa que los días 22 y 23 de octubre tuvo lugar la reunión ordinaria del Consejo Superior. La reunión de Decanos con el Rector se realizó el día 22. Informa que el día 23 de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

octubre el Decano asistió en su carácter de miembro titular a la reunión de la Comisión de Nuevos Alcances del CONFEDI, la cual se realizó en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Belgrano. Informa que el día 26 de octubre se realizó la Jornada de recreación familiar que con motivo del 60 aniversario organizó la Comisión de Festejos. Participaron el Decano, Secretarios y personal docente y no docente con sus familias. Informa que el día 31 de octubre visitó la Facultad el Intendente del partido de Coronel Rosales. Fue recibido por el Decano y se analizaron posibles puntos de interés conjunto para realizar programas de pasantías e investigaciones sobre problemáticas locales. Informa que el día 3 noviembre el Decano y la Directora de Vinculación Tecnológica concurren a una reunión convocada por Dow Argentina con el fin de interactuar con la Facultad y Plapiqui, para compartir las expectativas de crecimiento para Bahía Blanca, la importancia estratégica de las universidades y de los centros de investigación e innovación. En la oportunidad se presentó el nuevo gerente del sitio local de la empresa y estuvo presente el Rector de la UNS. Informa que el día 4 de noviembre visitó la Facultad el representante de la empresa constructora de robots para hospitales Intouchlet. Fue recibido por el Decano y se analizaron oportunidades para desarrollar nuevas ideas en el ámbito local, aprovechando el ambiente universitario. Informa que el día 6 de noviembre el Decano y el Presidente del Consorcio del Parque Industrial mantuvieron una reunión con el intendente municipal en la cual se analizaron los proyectos en el marco de la PLATEC. Informa que el día 6 de noviembre visitó la Facultad la Coordinadora de licenciaturas del Instituto Superior Juan XIII. Fue recibida por el Decano y el Secretario Académico, y se analizaron diferentes opciones de articulación, enfocadas principalmente en la revitalización del ciclo de articulación de Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, LIDER. **Secretaría Académica:** Informa que los días 24 y 25 de septiembre y 7 y 8 de octubre el Secretario Académico participo de reuniones de trabajo convocado por el Secretario Académico de la universidad. Informa que el día 29 de septiembre la empresa realizo una presentación para docentes y alumnos sobre el software CADWorx Plant Professional de diseño industrial de cañerías y equipos en el marco del convenio por el cual la Facultad recibió la donación de licencias educativas. Informa que el día 1° de octubre el Secretario Académico y los Directores de carrera visitaron el Taller Aeronaval Central, y el 14 de octubre, la Base Naval Puerto Belgrano de la Armada Argentina con el objeto de acordar temas y lugares para la realización de la Práctica Supervisada de estudiantes de las carreras de grado. Informa que el 2 de octubre el Director Decano de Ingeniería Química, Dr. Marcelo Villar, invitado por el Director de Ingeniería Mecánica, brindó una exposición para docentes sobre el sistema de evaluación y promoción, y régimen de correlatividades, implementado en las carreras de Ingenierías Química y en Alimentos de la UNS que le permitieron mejorar los indicadores académicos. Informa que el 7 de octubre se inició una nueva cohorte de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior dirigida a trabajadores No Docentes. La misma tiene como sede a la Facultad Regional Buenos Aires y participan Facultad Regional Rosario, Rectorado y Facultad Regional Bahía Blanca (15 estudiantes). Informa que el día 21 de octubre se realizó una reunión especial de las comisiones de enseñanza y de interpretación y reglamento del Consejo Superior para acordar la revisión del reglamento de estudios de carreras de grado. Informa que el 29 de octubre se realizó una reunión con los Profesores de citada materia, los Directores de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Departamento y el Secretario Académico, para acordar acciones tendientes a mejorar el entorno formativo de la cátedra proyecto final de las 5 carreras de grado e implementar como prueba piloto en 2015, proyectos interdisciplinarios donde participen estudiantes de varias especialidades. Informa que el día 31 de octubre se realizó la jornada InnovatiBA a cargo de profesores de Singularity University, el centro de estudios más tecnológico del mundo ubicado en el campus de la NASA, que comparten nuevas soluciones para los grandes desafíos del futuro. Se transmitió el ciclo de conferencias vía streaming. Informa que el 4 de noviembre el Secretario Académico recibió al Gerente de iNova con el objeto de alcanzar un convenio por el cual los estudiantes de la Licenciatura en Tecnologías Médicas puedan hacer rotaciones en dicha institución. Informa que el día 7 noviembre la Armada brindó una charla para estudiantes avanzados y graduados sobre las oportunidades de desarrollo profesional en la fuerza. **Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria:** Informa que el día 16 de octubre el Centro de Capacitación y Certificación de Competencias Profesionales (C4P) recibió en TECNÓPOLIS un Certificado de Cumplimiento que especifica que posee un Sistema de Gestión de la Calidad que satisface los requisitos que exige un referencial de calidad elaborado de manera conjunta por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Esta tiene por objeto normalizar las actividades que realizan las Instituciones de Formación Profesional y así mejorar los procesos que los Centros realizan. **Secretaría de Ciencia y Tecnología:** informa que el día 3 de noviembre se envió a la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y la Tecnología el primer borrador del proyecto de Centros Tecnológicos (CENTEC) por un monto aproximado a los 15 millones de pesos que financiaría edificios en el Parque Industrial y equipamientos de Tecnologías de Materiales para la industria metalmeccánica local. Este proyecto está basado en una articulación con el Parque Industrial. Informa que la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de Rectorado solicitó colaboración a la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Facultad para la presentación de un proyecto de financiamiento a la Jefatura de Gabinete tendiente a la creación de un Centro de Vinculación Tecnológica e Inteligencia Competitiva, el que contaría con la experiencia y capacidades desarrolladas en la FRBB durante más de 10 años. Informa que se recibió copia enviada por CONICET de las actuaciones tramitadas bajo un expediente interno, relacionadas con una denuncia realizada por la Dra. Ginsberg contra el Dr. Gómez, ambos investigadores del CONICET en el IADO e integrantes de PIDs en el Departamento Ingeniería Civil. La resolución de CONICET da término a las mencionadas actuaciones, desestimando dicha denuncia. Los señores consejeros interesados podrán consultar las actuaciones en la Secretaría Legal y Técnica. Informa que el día 3 de noviembre dio comienzo al proceso de Categorización 2014 del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (inicio 3/11/2014 al 20/03/2015). El circuito del proceso de categorización en nuestra universidad se informará a la brevedad, así como también la resolución de apertura de dicha convocatoria y la resolución de representantes UTN ante las respectivas regiones de categorización.

- Informe de Departamentos.

No se presentaron.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 760, 761, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 789, 790, 791, 794, 795, 796, 797, 798, 800, 801, 810, 821, 829, 830, 831, 832, 833, 844, 845, 846, 847, 848, 849 y 850/14.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 370/14.**

Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.

No se presentan temas.

El Consejero Ing. González Rubén solicita se cambie el Orden del Temario para que se trate primero los temas de la Comisión de Enseñanza.

Sometido a votación resulta aprobado, a continuación se tratarán los temas de la Comisión de Enseñanza.

VI- COMISION DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica.

- Resultados 1° y 2° Evaluación Carrera Académica (redesignaciones).

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El docente evaluado, ingreso a la Universidad por concurso público en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (*FOMECA*), como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva según Resolución N° 599/08 de Consejo Superior Universitario. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 338/12 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 599/08 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Ing. Pablo Guillermo GIRON. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GIRON, Pablo Guillermo, Leg. UTN N° 34960, DNI. N° 21.066.330; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: DISEÑO



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

MECANICO; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo “A”, a partir de 04/07/2015. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en otras asignaturas/cursos del área o de la carrera, de gestión y de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 371/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 444/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Titular según Resolución N° 23/08 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Dr. Ing. Víctor Hugo CORTINEZ. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. Ing. CORTINEZ, Víctor Hugo, Leg. UTN N° 23674, DNI. N° 17.280.542; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Asignatura: ESTABILIDAD II; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo “A”, a partir de 13/03/2015. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia e investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 372/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El docente evaluado, ingreso a la Universidad por concurso público en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (*FOMECA*), como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva según Resolución N° 599/08 de Consejo Superior Universitario. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 444/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 599/08 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Mecánica, Ing. Adrián Pedro AZZURRO. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. AZZURRO, Adrián Pedro, Leg. UTN N° 33.139, DNI. N° 14.748.430; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INSTALACIONES INDUSTRIALES; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 04/07/2015. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en otras asignaturas/cursos del área o de la carrera, de gestión y de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 373/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El docente evaluado, ingreso a la Universidad por concurso público en el marco del Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (*FOMECA*), como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva según Resolución N° 1737/06 de Consejo Superior Universitario. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 435/13 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 1737/06 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Mecánica, Ing. Carlos Alberto VERA. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. VERA, Carlos Alberto, Leg. UTN N° 33734, DNI. N° 21.507.888; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: CALCULO AVANZADO; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: exclusiva del Grupo "A", a partir de 02/11/2013. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en otras asignaturas/cursos del área o de la carrera, de gestión y de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 374/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La docente evaluada, ingreso a la Universidad por concurso público en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI, subprograma radicación de docentes posgraduados e investigadores, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva. La primera evaluación de la docente fue aprobada por la Resolución 338/12 de



este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. A la docente evaluada se le venció el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 1475/07 de Consejo Superior. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente del Departamento Ingeniería Civil, Dra. Olga CIFUENTES. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Dra. CIFUENTES, Olga Isabel, Leg. UTN N° 50.377 DNI. N° 12.605.941; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: INGENIERIA SANITARIA; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: exclusiva del Grupo “A”, a partir de 11/10/2014. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en otras asignaturas/cursos del área o de la carrera, de gestión y de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 375/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 338/12 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de designación como Profesor Adjunto según Resolución N° 33/08 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Civil, Ing. Ricardo STOESSEL. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. STOESSEL, Ricardo Adrián, Leg. UTN N° 46.332, DNI. N° 13.704.670; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: GEOTOPOGRAFIA; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 14/03/2015. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 376/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 338/12 de este Cuerpo. El



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le vence el periodo de redesignación como Profesor Asociado según Resolución N° 114/10 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente del Departamento Ingeniería Civil, Ing. Enrique GIL. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. GIL, Enrique Adolfo, Leg. UTN N° 20.595, DNI. N° 13.524.335; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: ESTABILIDAD; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple del Grupo “A”, a partir de 09/11/2014. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 377/14**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 132/14 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Mecánica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 378/14**.

2- Dirección Académica.

- Solicitud de Títulos

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BUONO PAZOS, Ornella Loreana; TOPOR, Ezequiel Matías; ENCINA, Miguel Ángel; FABARO, Silvana Isabel; GUTIERREZ, José Ignacio; ALVAREZ, Lucas Leonardo; DEL ARCO, Florencia Soledad; TRILLA, Ema Teresa; POGLIACOMI, Fabián Rodolfo; MARCOLINI, José María; MINOR SALVATIERRA, Leonela Soledad; ARAYA, Mauro Sebastián; ROBINSON, Gabriel Hernán; CAYUMAN, Miguel Alberto; GONTA, Sebastián Javier; TRUJILLO, Fabricio Gabriel;

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393 y 394/14**, respectivamente.



- Prórroga de Trabajos Prácticos

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el alumno Federico Ariel DI BIN de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita reconsideración en cuanto a su pedido de prórroga de trabajos prácticos. Se trata de un alumno que ha finalizado el cursado de la carrera. En fecha reciente ha rendido una materia, dando cumplimiento en parte al compromiso asumido oportunamente. Asimismo, el alumno ha presentado un cronograma de exámenes para finalizar su carrera. Para el tratamiento de la misma se tuvo en cuenta los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior el 23 de octubre del presente año. Se hace necesario por excepción reconsiderar su pedido de prórroga a efectos de posibilitarle la culminación de los estudios. Lo establecido en la reglamentación vigente, Ordenanza N° 908.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional excepcionalmente y como último plazo hasta el 31/03/2015, al alumno DI BIN, Federico Ariel legajo N° 10921 de la carrera de Ingeniería Civil la validez de los Trabajos Prácticos vencidos de las asignaturas Vías de Comunicación II, Cimentaciones, Análisis Estructural II, Estructuras Especiales y Proyecto Final. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 395/14**.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: PERL, Macarena; BARREIRO, Agustín; VAZQUEZ, Joel Santiago; VEQUIS, Brenda Romina; LLORENS, Miguel Ángel Tomás y VALLE, Mauricio Sebastián.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 396, 397, 398, 399, 400 y 401/14**, respectivamente.

La Comisión informa sobre la equivalencia que presentó en la cuarta Reunión Ordinaria de este Cuerpo, el alumno Agustín Eduardo PRIETO de la carrera de Ingeniería Mecánica. El alumno cursa y aprueba ña materia de Ingeniería y Sociedad el día 15 de octubre del corriente año. Con anterioridad había hecho la presentación de equivalencia de dicha asignatura, y con fecha de 8 de julio de 2014 el CD lo había autorizado a rendir una prueba de complemento de la misma. Por lo expuesto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 235/14 CD.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución 235/14 de CD, perteneciente al alumno de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad PRIETO, Agustín Eduardo legajo N° 18066 por haber cursado y aprobado previamente la asignatura que se había tratado como equivalencia.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 419/14**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Regularidad.

No se presentan temas.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el Departamento, asignaturas, jerarquía, y dedicación que en cada caso se indica en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 2.- Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3.- El plazo de inscripción será a partir del 17/11/14 y hasta el 17/12/14 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción serán solicitados en el Departamento de Concursos Docentes de la FRBB, 11 de Abril 461, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4.- Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta FR. Art. 5.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 402/14.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores con dedicación exclusiva, en esta Facultad Regional. Lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en el Departamento, asignaturas, jerarquía, perfil y dedicación que en cada caso se indican en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en los Anexos I y II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en los respectivos Anexos de la presente Resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 403/14.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Enseñanza Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

oposición para cubrir cargos de Profesores, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la FRBB de la UTN, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en el Departamento, asignaturas, jerarquía y dedicación que en cada caso se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Establecer el perfil requerido que se agrega en el Anexo I de la presente Resolución. Art. 3.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente. Art. 5.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 404/14.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 293/13 de este Cuerpo, para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). Que un docente, Jurado designado por Resolución N° 1755/2013 del Consejo Superior presenta su excusación para actuar en el mismo. Que las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Excusar en la FRBB de la UTN, al docente designado por Resolución N° 1755/2013 del Consejo Superior, como Jurado del concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario, a saber: Docente: CATALDI, Zulma; Asignatura: Química General. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 405/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 293/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN) y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que la postulante propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura Química General. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN de la Bioq. URIBE ECHEVARRIA, Milena Esther; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Química; Asignatura: Química General; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: Exclusiva. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 406/14.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 252/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Técnicas Digitales II. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Técnicas Digitales; Asignatura: Técnicas Digitales II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 407/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 252/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Proyecto Final (Ingeniería Electrónica). Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. LAIUPPA, Adrián Héctor; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Electrónica; Asignatura: Proyecto Final; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 408/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 206/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Electrónica Aplicada II. Art. 2.-



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. FRANCHI, Mario Rodrigo; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Electrónica; Asignatura: Electrónica Aplicada II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 409/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 206/13 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN). El dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Que el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación y no se halla encuadrada en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Electrónica Aplicada II. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación en la FRBB de la UTN del Ing. AMATO, Eduardo Marcelo; Grado Académico: Profesor Adjunto Ordinario; Área: Electrónica; Asignatura: Electrónica Aplicada III; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 410/14.**

4- Posgrado.

- Propuesta designación Director de Tesis.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación del Director de Tesis, así como el Plan de Tesis “Incubadoras Virtuales de Empresas: su cotización como herramientas para el desarrollo del ecosistema emprendedor de la provincia de Chubut” presentado por el Ing. Prieto Germán. Los antecedentes del Director presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 19/10 de CS, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”. El Comité Académico de la Carrera Maestría en Administración de Negocios avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior la designación como Director de Tesis al Dr. Ing. Leonardo ORDINEZ del Plan de Tesis “Incubadoras Virtuales de Empresas: su cotización como herramientas para el desarrollo del ecosistema emprendedor de la provincia de Chubut” presentado por el Ing. Prieto Germán; DNI N° 32.716.254. Art. 2.- De forma”.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 411/14.**

- Solicitud Prórroga Especialización.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Daniel Eduardo JUAREZ de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. El alumno finalizado el cursado de dicha Especialización y solo le resta para concluir su carrera aprobar Residuos Especiales y el Seminario Integrador. En abril del año 2012 el CD le otorgó una prórroga de un año tal cual lo establece la Ordenanza N° 1313 “Reglamento para la Educación de posgrado de la UTN”. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma fue que en el año 2013 ha sido trasladado a la ciudad de Buenos Aires para efectuar los cursos previos a la Campaña Antártica del año 2014 la cual le fue asignada. Actualmente se encuentra desempeñando actividades como jefe de la Base Antártica Orcadas en la Antártida Argentina. Se cuenta con el aval de la Directora de la carrera Mg. Ing. Aloma Sartor.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN al Lic. Daniel Eduardo JUAREZ DNI N° 21.107.140, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental. Art. 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 187/14 de Consejo Directivo de la fecha 15 de mayo de 2014. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 412/14.**

IV- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADEMICO.

1- Carrera Académica.

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. La documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentado por los Departamentos de Enseñanza que se Indican en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma”.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 413/14**.

La Comisión informa sobre los Planes de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. La Ordenanza 1182 de CS, establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. De la documentación elevada por los Departamentos de Enseñanza, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se indican en los ANEXOS I, II y III. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 414/14**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que como hubo Secretarías y Departamentos que no habían cumplimentado con lo dispuesto por este Cuerpo en su reunión próxima pasada, en cuanto a la solicitud de “PDI-Relevamiento de acciones”, por Secretaría de CD se envió un mail con una nueva solicitud. A esta solicitud respondieron algunas Secretarías y Departamentos, hasta la fecha se han recibido de las Secretarías Académica, Administrativa, Ciencia y Tecnología, Cultura y Extensión Universitaria, y Asuntos Estudiantiles; y de los Departamentos Ciencias Básicas, LOI, Eléctrica, Electrónica y Mecánica.

Los informes recibidos se remitieron por mail a todos los Consejeros, para su conocimiento, y se encuentran en Secretaría para su consulta.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

No se presentaron.

4- Principios y valores FRBB.

La Comisión informa sobre la necesidad institucional de definir los principios y valores institucionales de acuerdo a la Misión y al Proyecto de Desarrollo Institucional. Con fecha 13/06/2002 este Cuerpo aprobó la Misión Institucional por Resolución N° 117/02. De la misma manera, con fecha 16/04/2013 se definió el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2020, por Resolución de este Cuerpo N° 158/13. Este Cuerpo ha aprobado por



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Resolución N° 262/13 las fórmulas de juramento de los graduados para la entrega de los títulos, en las cuales se hace referencia a que los mismos respetarán los valores vigentes en esta Facultad Regional. Por tal motivo se hace necesario profundizar en la definición del conjunto de valores y principios mediante el cual se plasman las acciones acordadas y se desarrolla la vida universitaria.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en concordancia con la Misión Institucional y el Proyecto de Desarrollo Institucional, los Valores y Principios que regirán en el ámbito de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional y que figuran en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 415/14.**

5- Procedimiento para acreditación ingreso a alumnos destacados, Ordenanza N° 1415.

La Comisión informa que este tema viene en comisión desde la reunión anterior con el objeto de analizar mejor la propuesta realizada por Secretaría Académica, referente a la Ordenanza N° 1415 por la cual se establece un Régimen de Incorporación para egresados destacados del sistema de Educación Media de Gestión Pública destinado a aspirantes alumnos a ingresar en la Universidad Tecnológica Nacional. Por el artículo 6° de la referida norma se dispone que cada Consejo Directivo de Facultad deberá determinar el proceso administrativo a seguir y la fecha límite para la recepción de las presentaciones.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Reglamento para acceder a la excepción de los prerrequisitos académicos destinado a egresados del nivel medio/secundario que han tenido un promedio general destacado y que se postulan como ingresantes a una carrera de grado en esta Facultad Regional, el cual se agrega a la presente como ANEXO I. Art. 2.- Establecer que la presente resolución es complementaria de la Ordenanza N° 1415 de Consejo Superior Universitario. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 416/14.**

6- Creación Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada (GIMAP).

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, por la que solicita la creación del “Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada” (GIMAP). El Grupo tendrá como principales objetivos el estudio de mecanismos y métodos involucrados en el desarrollo de formas alternativas de aprovechamiento de energía, el desarrollo de prototipos experimentales que permitan comprobar las conclusiones obtenidas y la generación de tecnologías para potenciales usuarios del sector público y privado. Los fundamentos para su creación, integrantes y temática de trabajo son lo suficientemente sólidos para la creación del Grupo.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Se incrementan los docentes de esta Casa en actividades de investigación. Esta Facultad cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del Grupo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar la creación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, del “Grupo de Investigación en Multifísica Aplicada” (GIMAP). Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 417/14.**

V- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Pablo FUCILE, por la que solicita licencia sin goce de haberes a partir del 1/10/14 y hasta el 31/03/15, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Electrónica II, Departamento Ingeniería Eléctrica. Las razones expuestas en su presentación resultan atendibles, ya que el referido docente ocupará un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura. Lo establecido en la Ordenanza N° 474. La nota del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, licencia sin goce de haberes al docente de esta Casa, Ing. FUCILE, Pablo; Legajo N° 42433; D.N.I. N° 14.399.689, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario, con dedicación de un (1) cargo Simple del Grupo “B”, en la asignatura Electrónica II, Departamento Ingeniería Eléctrica, a partir del 1/10/14 y hasta el 31/03/15. Art 2.- De forma”.

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 418/14.**

VII - COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC), por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material de computación, herramientas y artículos varios por un monto de pesos quince mil cuatrocientos noventa y dos (\$15.492,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Fundación de la Facultad Regional Bahía Blanca (FUNDATEC),



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

de material de computación, herramientas y artículos varios, que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quince mil cuatrocientos noventa y dos (\$15.492,00). Art. 2.- Agradecer a FUNDATEC el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 420/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos cuatro mil (\$4.000,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuatro mil (\$4.000,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 421/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Srta. Carla B. Passarella por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos un mil seiscientos (\$1.600,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por la Srta. Carla B. Passarella de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos un mil seiscientos (\$1.600,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer a la Srta. Carla B. Passarella el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 422/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Sra. Pilar E. Vigovich, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Informática: glosario de términos”, autor: Vaquero y Joyanes, por un monto de pesos ochenta (\$80,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Sra. Pilar E. Vigovich, de un ejemplar del libro “Informática: glosario de términos”, autor: Vaquero y Joyanes, por un monto de pesos ochenta (\$80,00). Art. 2.- Agradecer a la Sra. Pilar E. Vigovich, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 423/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Sergio A. Luñansky, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Nociones de geometría analítica y álgebra lineal”, autor: Kozak, Pastorelli & Vardanega, por un monto de pesos quinientos veinticinco (\$525,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ing. Sergio A. Luñansky, de un ejemplar del libro “Nociones de geometría analítica y álgebra lineal”, autor: Kozak, Pastorelli & Vardanega, por un monto de pesos quinientos veinticinco (\$525,00). Art. 2.- Agradecer al Ing. Sergio A. Luñansky, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 424/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Nicolás González por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos quinientos (\$500,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Nicolás González de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quinientos (\$500,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Sr. Nicolás González el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 425/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Srta. Carolina A. Basterra del Vall Iturria, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Diccionario Magnum Español-Portugués Portugués-Español”, por un monto de pesos cincuenta (\$50,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Srta. Carolina A. Basterra del Vall Iturria, de un ejemplar del libro “Diccionario Magnum Español-Portugués Portugués-Español”, por un monto de pesos cincuenta (\$50,00). Art. 2.- Agradecer a la Srta. Carolina A. Basterra del Vall Iturria, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 426/14.**

La Comisión informa la presentación efectuada por el Sr. Alfredo López, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Química Orgánica”, autor: García Riviere, por un monto de pesos veinticinco (\$25,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Sr. Alfredo López, de un ejemplar del libro “Química Orgánica”, autor: García Riviere, por un monto de pesos veinticinco (\$25,00). Art. 2.- Agradecer al Sr. Alfredo López, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 427/14.**

La Comisión informa la presentación efectuada por el Sr. Jorge J. Márquez por la cual entrega en calidad de donación material bibliográfico, por un monto de pesos dos mil cincuenta (\$2.050,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la donación efectuada por el Sr. Jorge J. Márquez de material bibliográfico, el cual se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos dos mil cincuenta (\$2.050,00), con destino a la Biblioteca de esta Casa de Altos Estudios. Art. 2.- Agradecer al Sr. Jorge J. Márquez el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 428/14.**

La Comisión informa la presentación efectuada por las alumnas de la carrera Licenciatura en Organización Industrial, Srtas. Jennifer J. Pedacchia y Sol D. Campastri, por la cual



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

entregan en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Marketing, nuevos caminos”, por un monto de pesos ciento sesenta (\$160,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por las Srtas. Jennifer J. Pedacchia y Sol D. Campastri, de un ejemplar del libro “Marketing, nuevos caminos”, por un monto de pesos ciento sesenta (\$160,00). Art. 2.- Agradecer a las Srtas. Jennifer J. Pedacchia y Sol D. Campastri, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 429/14.**

La Comisión informa la presentación efectuada por el Ing. Sergio O. Burgos, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Programas de ciencia e ingeniería para microcomputadoras Timex Sinclair 1000”, autor: Cass Lewart, por un monto de pesos setenta (\$70,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a las labores que se desarrollan en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por el Ing. Sergio O. Burgos, de un ejemplar del libro “Programas de ciencia e ingeniería para microcomputadoras Timex Sinclair 1000”, autor: Cass Lewart, por un monto de pesos setenta (\$70,00). Art. 2.- Agradecer al Ing. Sergio O. Burgos, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 430/14.**

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----